



Consejo Económico y Social

Distr.: general
14 de Agosto de 2024

Traducción no oficial presentada
a título informativo: español

Original: inglés

Comisión Económica para Europa

Reunión de las Partes en la Convención sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales

Décima sesión

Liubliana, 23–25 de octubre de 2024

Asunto 19 del orden del día provisional

**Programa de trabajo para 2025–2027,
mandatos de los órganos establecidos para
ejecutarlo y recursos necesarios**

Proyecto de programa de trabajo para 2025–2027

Preparado por la Mesa con el apoyo de la Secretaría

Resumen

El presente documento establece las actividades propuestas para el período 2025-2027 en el marco de la Convención sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales (Convención del Agua), los órganos que apoyarán su ejecución y realiza una estimación de los recursos humanos y económicos necesarios.

La Mesa de la Reunión de las Partes en la Convención del Agua preparó este documento con el apoyo de la Secretaría. Se debatió en la quinta reunión conjunta del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación (Ginebra, 6-8 de mayo de 2024), que encomendó a la Copresidencia su finalización a la luz de los comentarios recibidos y someterlo a la consideración y aprobación de la Reunión de las Partes en su décima sesión.^a

El proyecto de programa de trabajo se elaboró de forma consultiva, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas por los diferentes órganos intergubernamentales, los resultados de las actividades realizadas en el marco de la Convención y una encuesta realizada entre los países e instituciones aliadas acerca de las prioridades de actuación para el período 2025-2027.

Se invita a la Reunión de las Partes a:

- agradecer a las Partes, a los otros Estados y partes interesadas por haber ofrecido su liderazgo y apoyo a las actividades que forman las bases del proyecto de programa de trabajo;
- transmitir su agradecimiento a las Partes que ya han expresado su disposición a liderar la ejecución del proyecto de programa de trabajo;

c) animar a las Partes a que indiquen durante la décima sesión su voluntad de liderar, contribuir, incluso económicamente, o de participar en la realización de las diversas actividades del programa de trabajo;

d) animar a otros Estados y partes interesadas (p. ej., a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones internacionales) a que indiquen durante la décima sesión su voluntad de contribuir, incluso económicamente, o de participar en la ejecución de los diversos elementos del programa de trabajo;

e) examinar el proyecto de programa de trabajo y su presupuesto, en particular de acuerdo con las conclusiones de los debates habidos sobre los diversos asuntos del orden del día provisional, y de modificarlo según sea necesario, teniendo en cuenta:

- 1) la prioridad e importancia estratégica de las actividades propuestas;
- 2) la disponibilidad de liderazgo;
- 3) la disponibilidad de recursos;

f) aprobar el programa de trabajo y su presupuesto, tal y como se haya modificado en la décima sesión, y encomendar a la Mesa y a la Secretaría la tarea de estimar el coste de aquellas actividades que necesiten de una definición más detallada;

g) considerar, según el programa de trabajo acordado, la necesidad de revisar las atribuciones de los órganos subsidiarios designados para ejecutarlo;

h) apelar a las Partes, a otros Estados y a las organizaciones pertinentes a que contribuyan activamente a la realización de las actividades incluidas en el programa de trabajo, también mediante contribuciones económicas y en especie.

^a Véase el párr. 20 f) de la lista de decisiones sin editar, en la pestaña titulada “Outcomes” (“Resultados”), disponible en https://unece.org/environmental-policy/events/5thjointWGIWRM-WGMA_2024, y en ECE/MP.WAT/WG.1/2024/2-ECE/MP.WAT/WG.2/2024/2 (de próxima aparición).

Índice

	<i>Página</i>
I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo.....	3
II. Órganos que ejecutan el programa de trabajo del período 2025–2027.....	7
III. Áreas de trabajo y actividades.....	10
IV. Resumen de los recursos necesarios.....	27

I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo

A. Antecedentes

1. El agua es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su gestión sostenible es uno de los desafíos más urgentes que enfrenta la humanidad. Sin embargo, el mundo está muy lejos de lograr el Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible (garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos).
2. Las aguas transfronterizas suponen el 60 por ciento del caudal mundial de agua dulce. Las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas ocupan casi la mitad de la superficie terrestre de la Tierra y más de 600 acuíferos son acuíferos compartidos.
3. La cooperación en materia de aguas transfronterizas superficiales y subterráneas es, por tanto, vital en la prevención de conflictos, en la promoción del desarrollo sostenible, en el aumento de la resiliencia al cambio climático y en el impulso de la integración regional, tal y como se reconoció con la inclusión de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Sin embargo, las aguas transfronterizas se utilizan frecuentemente de manera insostenible y se espera que el aumento de las presiones derivadas del crecimiento de la población, de la agricultura, de la producción de energía, de la degradación de los ecosistemas y del cambio climático empeoren la situación.
5. Como lo demuestra la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la aplicación de la Convención sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales (Convención del Agua), la cooperación que se lleva a cabo en muchas cuencas transfronterizas no es la adecuada para abordar los desafíos antes mencionados. Hasta el momento, solo 26 de los 153 Estados miembro de las Naciones Unidas que comparten aguas transfronterizas han alcanzado el 100 por cien del valor del indicador 6.5.2, una tasa mucho más baja de la de la mayoría de los demás indicadores del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, se deben acelerar de manera urgente los avances para asegurar que todos los ríos, lagos y acuíferos transfronterizos estén sujetos a arreglos operacionales, tal y como se ha pedido también en el Decenio de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030 del Secretario General y en el Marco de Aceleración Mundial del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible.¹
6. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen amplio de mitad de período sobre el logro de los objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el desarrollo sostenible”, 2018-2028 (Nueva York, 22-24 de marzo de 2023) reconoció² que es crucial avanzar en la cooperación en materia de aguas, pero que ello requiere del aumento de las capacidades, de la inversión en ciencia, del intercambio de datos y conocimientos y de la movilización de recursos económicos.
7. La Convención del Agua proporciona un marco jurídico e intergubernamental mundial único para la promoción de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos, la paz y la estabilidad.
8. Durante más de 30 años la Convención ha fomentado la concertación de acuerdos, el establecimiento de instituciones conjuntas y el refuerzo de la cooperación tanto a nivel político como técnico. También ha reforzado la gobernanza nacional del agua y la integración regional. Ha conducido a la puesta en práctica de soluciones cooperativas que generan múltiples beneficios económicos, sociales, ambientales y políticos.
9. Desde 2016, la Convención, a la que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE-ONU) proporciona la secretaría, se ha convertido en un instrumento mundial abierto a la adhesión de todos los Estados miembro de las Naciones Unidas. A ella

¹ Véase www.unwater.org/publications/the-sdg-6-global-acceleration-framework/.

² A/CONF.230/2022/14.

se han adherido países procedentes de diferentes regiones del mundo. Este programa de trabajo es el tercero de la Convención mundial.

B. Relevancia para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para otros compromisos mundiales y regionales

10. La Convención del Agua es una poderosa herramienta que contribuye a promover y poner en práctica la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, de la meta 6.5 que insta a todos los Estados a llevar a cabo la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles para 2030, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda,

11. La Convención ofrece un marco para rastrear los avances mundiales logrados en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, debatir sobre los desafíos comunes y definir las respuestas a estos. La presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (organismos custodios: la CEPE-ONU y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]) se vincula a la presentación de informes sobre la Convención por sus Partes.

12. La Convención y su programa de trabajo resultan también importantes para otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, entre los que se incluyen: todas las otras metas del Objetivo 6, el Objetivo 2 (hambre cero), el Objetivo 7 (energía asequible y no contaminante), el Objetivo 14 (uso sostenible de los océanos) y el Objetivo 15 (vida de los ecosistemas terrestres), a través, por ejemplo, de la labor sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, el enfoque de la fuente al mar y combatiendo la desertificación, la degradación de los suelos y la sequía; el Objetivo 3 (salud y bienestar), a través de las actividades realizadas en cooperación con el Protocolo sobre el Agua y la Salud; la meta 11.5 (reducción del impacto de los desastres, en particular de los relativos al agua) y el Objetivo 13 (acción por el clima), a través de actividades relativas al agua y al clima; y, en general, para los Objetivos 5 (igualdad de género), 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y el 17 (alianzas para lograr los objetivos). La Convención puede, por tanto, ayudar a enfrentar la triple crisis planetaria.

13. El programa de trabajo apoyará también la puesta en marcha de:

- a) el Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" 2018-2028;
- b) el Marco de Aceleración Mundial del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible³ y la Estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de agua y saneamiento y de su próximo Plan de implementación colaborativa;⁴
- c) el Acuerdo de París de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC),⁵ la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo⁶ y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030;⁷
- d) el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD),⁸ el Marco Estratégico 2018–2030 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)⁹ y el Plan Estratégico 2017-2030 de las Naciones Unidas para los Bosques;¹⁰

³ El programa de trabajo apoya principalmente a los aceleradores de la gobernanza, de los datos y de la información, de los medios económicos y de la capacitación.

⁴ Disponible en www.unwater.org/publications/united-nations-system-wide-strategy-water-and-sanitation.

⁵ FCCC/CP/2015/10/Add.1, anexo de la Decisión 1/CP.21.

⁶ Anexo de la A/RES/69/313.

⁷ Anexo II de la A/RES/69/283.

⁸ CBD/COP/DEC/15/4.

⁹ Véase www.unccd.int/resources/other/unccd-2018-2030-strategic-framework.

¹⁰ Véase www.un.org/esa/forests/documents/un-strategic-plan-for-forests-2030/index.html.

e) los compromisos regionales relativos al agua, tales como los resultados de las conferencias ministeriales Medio Ambiente para Europa,¹¹ las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la diplomacia hídrica de la Unión Europea,¹² la Visión Africana del Agua 2025,¹³ la Agenda de acción regional sobre el agua de 2023 para América Latina y el Caribe¹⁴ y la Estrategia árabe para la seguridad hídrica en la Región Árabe (2010-2030) y su actualización de 2022.¹⁵

C. Objetivo y estructura del programa de trabajo

14. El programa de trabajo pretende apoyar la aplicación de la Convención del Agua y de sus principios, la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la utilización sostenible de los recursos hídricos compartidos. El programa de trabajo pone en práctica la Visión para el futuro de la Convención sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales¹⁶ y la Estrategia para la implementación de la Convención a nivel mundial,¹⁷ adoptadas por la Reunión de las Partes respectivamente en sus sexta (Roma, 28-30 de noviembre de 2012) y octava (Astana, 10-12 de octubre de 2018) sesiones.

15. De forma consistente con la Estrategia, el objetivo general del programa de trabajo es asegurarse de que las aguas transfronterizas de todo el mundo sean gestionadas en cooperación entre los países ribereños a fin de promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

16. Las actividades del programa de trabajo se organizan en áreas que presentan los resultados clave de una cooperación transfronteriza exitosa y establecen los resultados específicos que contribuyen al objetivo general del programa de trabajo, y, en definitiva, de la Convención (véase a continuación la figura).

¹¹ Véase www.unece.org/env/efe/welcome.html.

¹² Véase www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/138253.pdf.

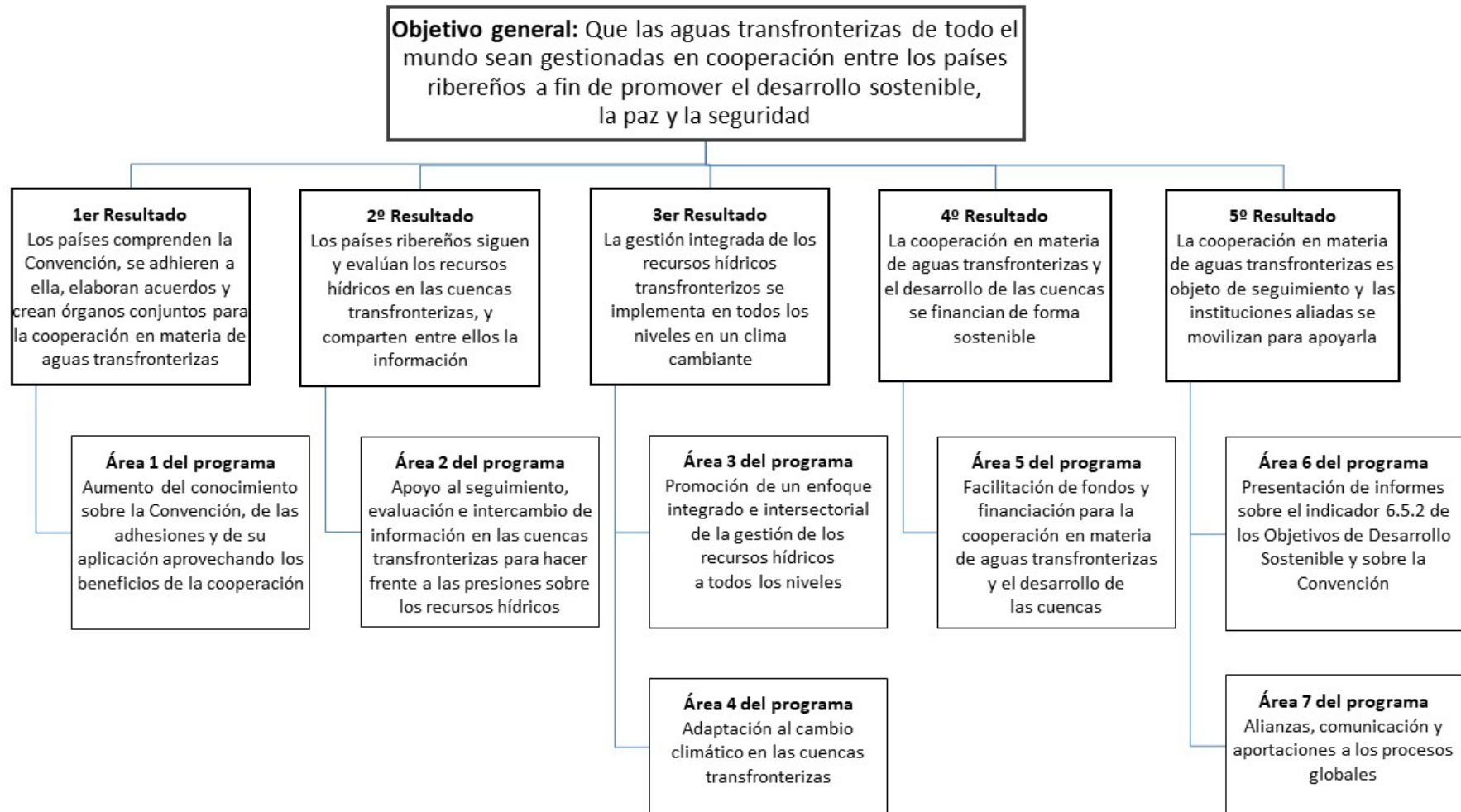
¹³ Comisión Económica para África (CEA)/Unión Africana/ Banco Africano de Desarrollo, *Africa Water Vision for 2025: Equitable and Sustainable Use of Water for Socioeconomic Development (Visión Africana del Agua 2025: uso equitativo y sostenible del agua para el desarrollo socioeconómico)* (Addis Ababa, CEA, 2003).

¹⁴ Véase www.cepal.org/sites/default/files/events/files/regional_water_action_agenda_lac.pdf.

¹⁵ Véase www.unescwa.org/sites/default/files/event/materials/arab_strategy_for_water_security-english_translation-2012_0.pdf and <https://acsad.org/wp-content/uploads/2024/07/%D8%A7%D9%84%D8%A7%D8%B3%D8%AA%D8%B1%D8%A7%D8%AA%D9%8A%D8%AC%D9%8A%D8%A9-%D8%A7%D9%84%D8%B9%D8%B1%D8%A8%D9%8A%D8%A9-%D9%84%D9%84%D8%A3%D9%85%D9%86-%D8%A7%D9%84%D9%85%D8%A7%D8%A6%D9%8A-%D8%A7%D9%84%D8%B9%D8%B1%D8%A8%D9%8A.pdf> (disponible solo en árabe).

¹⁶ ECE/MP.WAT/37/Add.2, págs. 15–22.

¹⁷ ECE/MP.WAT/54/Add.2, págs. 13–28.



17. Las áreas del programa están estrechamente conectadas. Por ejemplo, la labor de seguimiento y evaluación se conecta con todas las demás áreas: apoya la elaboración de acuerdos, establece las bases para la gestión integrada de los recursos hídricos y su adaptación al cambio climático, y facilita conectar los informes presentados sobre la Convención y el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los impactos de la cooperación y con el estado de los recursos hídricos. La financiación es también un requisito básico de todas las actividades. Se reforzarán las sinergias entre las diferentes áreas del programa. En las diferentes áreas del programa se mencionan las conexiones, y pueden organizarse eventos con sesiones centradas en las diferentes áreas del programa, según la demanda y las prioridades regionales.

18. A fin de promover los avances a nivel político y técnico, desde el nivel nacional y de cuenca hasta el nivel mundial, el tipo de actividades incluye una combinación de actividades relativas a la elaboración de directrices, al intercambio de experiencias y a la capacitación; a la promoción política, al seguimiento y a la evaluación, y a proyectos sobre el terreno.

19. Ciertos temas se incorporarán a todo el programa de trabajo. Por ejemplo, la incorporación de la perspectiva de género es importante para asegurar que las políticas y decisiones sobre el agua se benefician tanto de la presencia de los hombres como de las mujeres y que no aumentan la desigualdad. Por consiguiente, se promoverá la participación de las mujeres en los órganos de la Convención, en los eventos de capacitación, en los proyectos piloto y en otras actividades, y las consideraciones de género se tomarán en cuenta en las actividades y publicaciones.

II. Órganos que ejecutan el programa de trabajo para el período 2025–2027

A. La Mesa

20. De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de la Reunión de las Partes,¹⁸ la Mesa de la Reunión de las Partes se compone de al menos ocho personas, lo que incluye la Presidencia y las dos Vicepresidencias de la Reunión de las Partes, las Presidencias de los Grupos de Trabajo y, en su caso, de los otros cargos elegidos por la Reunión de las Partes.

21. Las principales atribuciones de la Mesa incluyen: a) adoptar las medidas necesarias para continuar con el desarrollo del plan de trabajo, adaptándolo al cambio de circunstancias y evitando, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos con las otras actividades relativas al agua acometidas por otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales; b) adoptar iniciativas para reforzar la aplicación de la Convención; y c) llevar a cabo las otras tareas que le sean atribuidas por la Reunión de las Partes.

B. El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación

22. El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación son los dos principales órganos subsidiarios establecidos por la Reunión de las Partes.

23. Ambos Grupos de Trabajo son responsables de la realización de las actividades relevantes dentro de las diferentes áreas programáticas del programa de trabajo. Examinan la experiencia adquirida y elaboran borradores de recomendaciones, códigos de prácticas y otros instrumentos normativos no vinculantes. Asimismo, analizan las políticas, estrategias y metodologías relevantes para la protección y utilización de las aguas, y examinan sus consecuencias. Los Grupos de Trabajo ayudan también, si procede, a la Reunión de las Partes en la Convención y a la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre el Agua y la Salud, en la

¹⁸ ECE/MP.WAT/54/Add.2.

preparación de medidas de respuesta y en la promoción de la armonización de normas y reglamentos relativos a áreas específicas.

24. Entre las sesiones de las Reuniones de las Partes, los dos Grupos de Trabajo prestan orientación a la ejecución del programa de trabajo. Pueden aconsejar a la Mesa que adopte medidas para seguir desarrollándolo, adaptándolo al cambio de circunstancias y evitando, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos con las actividades relativas al agua acometidas por otros organismos de las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales.

25. Los Grupos de Trabajo adoptan también iniciativas para reforzar la aplicación de la Convención, lo que incluye la preparación de borradores de decisiones, de propuestas y de recomendaciones, y el proyecto de programa de trabajo para su consideración por parte de la Reunión de las Partes. También movilizan recursos para respaldar la ejecución del programa de trabajo.

26. Cada Grupo de Trabajo puede formular recomendaciones relativas a la labor del otro. También pueden reunirse conjuntamente o de forma consecutiva a fin de aprovechar las sinergias.

27. El foco de la labor del Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (que será copresidido por Hungría y otra Parte) son las actividades intersectoriales que apoyan la aplicación de la Convención con respecto a la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos (aguas superficiales y subterráneas). Las actividades de este Grupo de Trabajo pretenden: prevenir, controlar y reducir los impactos transfronterizos, tal y como se definen en la Convención; promover el enfoque de ecosistemas dentro del marco de la gestión integrada de los recursos hídricos; promover una gobernanza y gestión de la fuente al mar; y promover una utilización equitativa y razonable de las aguas transfronterizas. Otros de los objetivos son: avanzar en la adaptación al cambio climático en el contexto transfronterizo; promover la comprensión del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, las conexiones con la sequía y con las cuestiones relativas a la gestión integrada de la sequía y la conciliación entre los múltiples usos del agua en las cuencas transfronterizas; y facilitar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la presentación de informes sobre la Convención y el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de Trabajo también busca: crear y reforzar las instituciones competentes para la gestión de las aguas transfronterizas; facilitar la labor de los órganos conjuntos; y promover la participación del público en la toma de decisiones.

28. El Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación (que será copresidido por Finlandia y Senegal) pretende ayudar a los países en el establecimiento y ejecución de programas conjuntos de seguimiento y evaluación relativos a las presiones sobre las aguas transfronterizas y el estado de estas, lo que incluye sobre las sequías, inundaciones y derivas de hielo, así como sobre los impactos transfronterizos. Además, desempeña el liderazgo en la preparación de las evaluaciones periódicas de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas, lo que permite medir los avances en la aplicación de la Convención. El Grupo de Trabajo busca también: promover el intercambio de datos sobre las aguas transfronterizas; facilitar la presentación de informes sobre la Convención y el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; apoyar el intercambio de experiencias acerca de la asignación del agua en el contexto transfronterizo; apoyar el intercambio de experiencias relativas a la gestión conjunta del agua; y apoyar la labor relativa a la calidad del agua y a la prevención y el control de la contaminación.

Recursos necesarios¹⁹ para la celebración de las reuniones de la Mesa y de los dos Grupos de Trabajo, así como del Grupo de trabajo ad hoc sobre financiación sostenible: 1.033.000 \$.

C. Comité de Aplicación

29. De acuerdo con el primer párrafo de la Decisión VI/1 de la Reunión de las Partes relativa al apoyo a la aplicación y al cumplimiento (ECE/MP.WAT/37/Add.2), el Comité de Aplicación facilita, promueve y salvaguarda la implementación, la aplicación y el cumplimiento de la Convención. Desempeña las funciones que se le asignan en la Decisión VI/1 y que le asigna la Reunión de las Partes en sus subsiguientes sesiones e informa debidamente a la Reunión de las Partes.

D. El Consejo Jurídico

30. A petición de los otros órganos de la Convención, el Consejo Jurídico se ocupa de las cuestiones jurídicas relativas a la labor realizada dentro de la Convención. En el trienio 2025–2027, no se le atribuye ninguna actividad directa; por lo tanto, solo se reunirá si surge la necesidad.

E. El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima y la Red mundial de cuencas que trabajan en la adaptación al cambio climático

31. El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima (liderado por las Partes: Países Bajos y otra Parte) es el responsable de las actividades relativas a la adaptación al cambio climático, en las que se incluye la gestión de inundaciones y sequías.

32. La Red mundial de cuencas que trabajan en la adaptación al cambio climático promueve el intercambio de experiencias y la fecundación transversal entre las cuencas de la Red.

F. Grupo de Tareas sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas

33. El Grupo de Tareas sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas (Parte lideresa: Finlandia) es el responsable de las actividades relativas al nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas y a la asignación del agua.

G. El Centro Internacional de Evaluación del Agua

34. El Centro Internacional de Evaluación del Agua (IWAC, en sus siglas en inglés) (anfitrión actual: Kazajstán) es el centro colaborador de la Convención. De acuerdo con sus atribuciones (ECE/MP.WAT/WG.1/2017/4), el objetivo general del Centro es respaldar la aplicación de la Convención y, cuando proceda, de su Protocolo sobre el Agua y la Salud, así como sus respectivos programas de trabajo. El programa de trabajo del Centro se elaboró en consulta con el Gobierno de Kazajstán, la Mesa y la Secretaría.

H. Grupo conjunto *ad hoc* de personas expertas sobre agua y accidentes industriales

35. El Grupo conjunto *ad hoc* de personas expertas sobre agua y accidentes industriales (Grupo Conjunto, coliderado por Hungría y Serbia) se estableció dentro de la Convención

¹⁹ La estimación de costes que aquí se muestra se limita a aquellos costes destinados a ser cubiertos mediante contribuciones voluntarias, bien a través del Fondo Fiduciario de la Convención, bien en especie, y excluye tanto los costes que se espera sean cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o por otras fuentes y los gastos generales.

del Agua y del Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (Convenio sobre Accidentes Industriales) para apoyar la labor relativa a la contaminación accidental del agua.

36. La labor del Grupo Conjunto se rige por su estrategia, adoptada por la Reunión de las Partes en su quinta sesión (Ginebra, 10-12 de noviembre de 2009) (véase ECE/MP.WAT/29/Add.2).

I. Grupo de trabajo *ad hoc* sobre financiación sostenible

37. En el trienio 2025-2027, el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre financiación sostenible elaborará, mediante un proceso intergubernamental inclusivo y transparente, una propuesta de mecanismo de financiación más sostenible y previsible para la Convención del Agua, que se someterá al examen y posible adopción de la Reunión de las Partes en su undécima sesión, tal y como se determina en la Decisión X/[pendiente de determinación] dentro del proceso encaminado hacia un mecanismo de financiación más previsible y sostenible para la Convención del Agua.

III. Áreas de trabajo y actividades

A. Área 1 del programa: Aumento del conocimiento sobre la Convención, de las adhesiones y de su aplicación aprovechando los beneficios de la cooperación

Órganos competentes: El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa, el Comité de Aplicación y la Secretaría.

Fundamento: En los últimos años, numerosos países han iniciado procesos nacionales de adhesión a la Convención y han solicitado orientación al respecto. Es necesario ampliar las adhesiones de nuevos países. Sin embargo, en muchos países, la Convención no se conoce lo suficiente ni a nivel técnico ni político. Al mismo tiempo, muchas nuevas Partes buscan apoyo para sus esfuerzos en la aplicación de la Convención para mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Ello requiere reforzar las capacidades para la adhesión y aplicación de la Convención y respaldar la elaboración de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos. La labor en esta área la guía la Estrategia para la aplicación de la Convención a nivel mundial (ECE/MP.WAT/54/Add.2).

1.1 Aumento del conocimiento sobre la Convención y apoyo a los procesos nacionales encaminados a la adhesión

Partes líderes: Finlandia, Francia, Ghana y Hungría.

Objetivos:

- aumentar el conocimiento sobre la Convención y el apoyo político para esta y para la cooperación en materia de aguas transfronterizas;
- aumentar las adhesiones a la Convención y, cuando proceda, a la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, promoviendo sinergias entre ambas convenciones.

Actividades propuestas

Los puntos focales, la Mesa y la Secretaría promoverán la Convención, sus actividades y las directrices elaboradas en virtud de la misma en las ocasiones pertinentes, incluido mediante la organización de presentaciones, sesiones y/o eventos paralelos en reuniones mundiales y regionales (p. ej., la Conferencia del Agua de las Naciones Unidas, el Foro Mundial del Agua, la Semana Mundial del Agua, la Semana Africana del Agua, la Semana Árabe del Agua, el Foro del Agua Asiático-pacífico).

Se organizarán hasta dos sesiones de formación, dirigidas a profesionales, acerca de las Convenciones de las Naciones Unidas de 1992 y 1997 sobre el agua y el derecho internacional del agua, a fin de reforzar la capacidad de las principales actrices y actores y de las personas expertas involucradas en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y para dotarlas de los conocimientos y las cualificaciones necesarios para promover y aplicar la Convención. Una de las sesiones de formación se dirige especialmente a las principales actrices y actores y a las personas expertas de los países de habla hispana. Se realizarán las aportaciones pertinentes a las instituciones aliadas para que lleven a cabo sus actividades de promoción.

Los puntos focales, la Mesa y la Secretaría contribuirán también a las sesiones de formación acerca del derecho internacional del agua organizadas por las instituciones aliadas. Además, se facilitará el acceso a las sesiones de formación en línea, a los vídeos y materiales relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas y al derecho internacional del agua, poniendo a disposición los materiales y herramientas existentes en línea en el sitio web de la Convención, junto con los enlaces a las plataformas de las instituciones aliadas.

Se actualizará la publicación *Preguntas frecuentes sobre el Convenio del Agua de 1992, junto con la Hoja de Ruta para facilitar los procesos de adhesión* (ECE/MP.WAT/59).

Previa solicitud, se prestará apoyo a los países para adherirse a la Convención. Dicho apoyo incluirá la prestación de asesoramiento legal y técnico para comprender las disposiciones de la Convención. Se organizarán talleres nacionales diseñados a medida para capacitar acerca de la Convención y para debatir los beneficios de la adhesión, así como las etapas que la siguen.

En África, Asia y América Latina se organizarán hasta cinco eventos regionales, subregionales o de cuenca sobre la Convención para encaminar las dinámicas regionales o de las cuencas hacia la adhesión a la Convención y a la aplicación de sus principios.

Si procede, se promoverá la Convención del Agua junto con la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.

Recursos necesarios: 2.122.700 \$

1.2 Aumento de la capacidad de aplicación de la Convención a nivel nacional y regional, especialmente de las nuevas Partes

Partes líderes: Finlandia, Ghana.

Objetivo: Aumentar la capacidad de aplicación de los principios de la Convención a nivel nacional y regional, lo que incluye mediante el refuerzo de las sinergias con las actividades de otras instituciones regionales y mundiales aliadas, y ello, cuando resulte pertinente, con el apoyo del Comité de Aplicación.

Actividades propuestas

Se prestará apoyo hasta a cinco nuevas Partes para que elaboren sus planes nacionales para la aplicación de la Convención. Dicho apoyo incluirá la organización de talleres nacionales diseñados a medida para capacitarlas en la aplicación de la Convención, identificar las áreas estratégicas de mejora de la gobernanza hídrica y de las intervenciones a nivel nacional, de cuenca y regional, y para debatir las posibles opciones de financiación con las y los aliados técnicos y económicos.

Se fomentarán los intercambios entre pares a través de la Iniciativa de Hermanamiento de la Convención, que pretende conectar a los países próximos a adherirse y/o a las nuevas Partes con los que ya son Parte, a fin de facilitar la transferencia de su experiencia práctica y de las lecciones aprendidas acerca de la adhesión, de la aplicación de la Convención, de la elaboración de planes para su aplicación, de la determinación de objetivos o de la realización de actividades conjuntas acordadas para reforzar su cooperación en materia de aguas.

Se prestará apoyo para encaminar las dinámicas regionales y en las cuencas hacia la aplicación de los principios de la Convención, ello en cooperación con las instituciones regionales y mundiales aliadas (organizaciones intergubernamentales y de otro tipo,

organismos de cuenca, comisiones transfronterizas, comisiones regionales y otros organismos de las Naciones Unidas, equipos de las Naciones Unidas en los países, comunidades económicas regionales y el mundo académico) y mediante el refuerzo de las sinergias con estas.

Recursos necesarios: 797.500 \$.

1.3 Apoyo a la elaboración de acuerdos y al establecimiento de órganos conjuntos

Partes líderes: Alemania, Hungría.

Objetivo: Reforzar la cooperación en materia de aguas transfronterizas mediante la elaboración de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos mediante:

- la generación de confianza y la facilitación de los diálogos transfronterizos, apoyando así la prevención de conflictos y promoviendo la paz;
- el apoyo a los países en la elaboración o revisión de acuerdos o arreglos en las cuencas transfronterizas de acuerdo con la Convención y sus herramientas.

Actividades propuestas:

La *Guía práctica para la elaboración de acuerdos o de otros arreglos relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas*²⁰ se transformará en una caja de herramientas en línea que, entre otras cosas, incluirá las buenas prácticas recogidas y los enlaces a los acuerdos.

A fin de favorecer una aplicación más eficaz y sostenible de los acuerdos y de los otros arreglos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas, se organizará un taller mundial sobre la elaboración y aplicación de los acuerdos jurídicos marco para apoyar los procesos de cooperación, la promoción de las herramientas elaboradas en la Convención y de sus mejores prácticas.

Con base en la *Guía Práctica*, se prestará asistencia y apoyo a medida a los países y cuencas en la elaboración de acuerdos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y en el refuerzo de las instituciones, aprovechando los beneficios de la cooperación transfronteriza y teniendo debidamente en cuenta la incorporación de las consideraciones de género. Dicho apoyo se prestará a la cuenca hidrográfica del Drin y del acuífero senegalés-mauritano. Dicho apoyo incluirá el asesoramiento jurídico y técnico sobre la negociación de acuerdos que incorporen, cuando sea pertinente, la gestión conjuntiva del agua y que podrá incluir, cuando se solicite, el apoyo del Comité de Aplicación. Las actividades se centrarán también en áreas técnicas, tal y como se detalla en las otras áreas del programa, y en la seguridad de las presas. Esta labor se basará en los resultados de la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los ODS y ayudará a los países a acelerar el logro de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sujeto a la disponibilidad de recursos y según necesidades específicas, se podría prestar apoyo en las siguientes cuencas fluviales: Amu Daria, Bug, Chu Talas, Comoé-Bia-Tanoé, Coto y Vecinos, Dniéster, Éufrates-Tigris, Kura, Luapula, Mejerda, Mano, Mono, Neman, Níger, Ogoué-Ntem-Nyanga-Komo, Pedernales y Masacre, Sixaola, Songwe, Sir Daria, así como en los acuíferos Keta, Octopeque – Citalá y Pre-Tashkent.

Las actividades incluirán también el apoyo a la cooperación regional y a las comunidades económicas regionales para la elaboración de marcos regionales para la cooperación en materia de aguas en África (p. ej., a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental [CEDEAO], a la Comunidad Económica de los Estados de África Central [CEEAC]), y en Latinoamérica (p. ej., a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo del Sistema de la Integración Centroamericana [CCAD/SICA]).

Recursos necesarios: 893.000 \$.

²⁰ Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/68.

1.4 Apoyo a la aplicación y al cumplimiento a través del Comité de Aplicación

Objetivo: Facilitar, promover y salvaguardar la implementación, aplicación y el cumplimiento de la Convención.

Actividades propuestas

La labor del Comité de Aplicación se regirá por la Decisión VI/1 relativa al apoyo a la aplicación y al cumplimiento. En su mandato, el Comité apoyará a los países en sus esfuerzos por aplicar y cumplir la Convención, lo que incluye mediante el asesoramiento dentro del marco del procedimiento consultivo, que puede ayudar a reducir tensiones y a promover la paz. El Comité promoverá el mecanismo de aplicación y su utilización a través de labores de comunicación y de la celebración de eventos específicos. Asimismo, apoyará a la Secretaría en dar respuesta a las preguntas planteadas por los países interesados en la adhesión y prestará apoyo legal y técnico a la cooperación en cuencas transfronterizas específicas. Contribuirá a las actividades relativas a la promoción de la adhesión a la Convención y a la interpretación de sus disposiciones.

Recursos necesarios: 182.500 \$.

Posibles instituciones aliadas: la Asociación Mundial para el Agua (GWP, en sus siglas en inglés) y sus asociaciones regionales del agua, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas, las comisiones regionales, las comunidades económicas regionales en África y Latinoamérica (p. ej., la CCAD/SICA, la CEDEAO, la CEEAC, y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental [UEMOA]), la Conferencia de Directoras y Directores Iberoamericanos del Agua, los equipos de países, departamentos y organismos de las Naciones Unidas (p. ej., el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]), el FMAM y su proyecto de la Red de Aprendizaje y Recursos de Intercambio de Aguas Internacionales (IW: LEARN, en sus siglas en inglés), los organismos de cuenca (p.ej. la Autoridad de la Cuenca del Mono, la Autoridad de la Cuenca del Níger, la Autoridad de la Cuenca del Volta, la Comisión del Dniéster, la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, la Comisión de la Cuenca del Lago Victoria, la Comisión Permanente del Agua de la Cuenca del Río Okavango [OKACOM], la Organización para el Desarrollo de la Cuenca del Río Gambia y la Organización para el Desarrollo del Río Senegal [OMVS, en sus siglas en francés], y la Unión del Río Mano), las organizaciones intergubernamentales regionales (p. ej., el Consejo Ministerial Africano sobre el Agua, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de los Estados Americanos, y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa [OSCE]), las organizaciones no gubernamentales (p. ej., la Red Internacional de Organismos de Cuenca [RIOCI] y el Fondo Mundial para la Naturaleza [WWF, en sus siglas en inglés]), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Universidad de Ginebra/Centro para el Agua de Ginebra y la Universidad de Northumbria.

B. Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas para hacer frente a las presiones sobre los recursos hídricos

Órganos competentes: el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación, el Grupo conjunto *ad hoc* de personas expertas sobre agua y accidentes industriales.

Fundamento: El seguimiento y la evaluación conjunta de las aguas transfronterizas y el intercambio de información son obligaciones clave de la Convención. El intercambio de información y datos es fundamental para el desarrollo de la cooperación. La orientación preparada dentro de la Convención, que incluye las publicaciones *Estrategias actualizadas para el seguimiento y la evaluación de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas*²¹ y *Buenas prácticas y lecciones aprendidas en el intercambio de datos en las cuencas transfronterizas* (de próxima aparición), promueve un enfoque progresivo que facilita la

²¹ Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/70.

progresiva mejora del seguimiento, la evaluación y el intercambio de datos. Sin embargo, importantes desafíos permanecen en el terreno respecto al desarrollo en la práctica del seguimiento, la evaluación y el intercambio de datos, así como a la aplicación de dicha orientación. Las nuevas tecnologías representan oportunidades para mejorar el alcance y la eficacia de los procesos de seguimiento, pero en las cuencas transfronterizas su uso sigue siendo limitado. Además, se requiere apoyo para llevar a cabo medidas acordes a las presiones identificadas, por ejemplo, para la elaboración de programas de acción, el establecimiento de objetivos y criterios de calidad del agua, la adopción de medidas adicionales para la protección de las aguas subterráneas y de la biodiversidad, y para cumplir, especialmente a la luz del cambio climático, con otras obligaciones de la Convención relativas a la calidad del agua y a la prevención de la contaminación.

2.1 Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información

Partes líderes: Finlandia, Senegal.

Objetivo: Apoyar a los países en la iniciación y ulterior desarrollo del seguimiento y la evaluación conjuntos o coordinados de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas, incluyendo tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos del agua y mejorando el intercambio entre los países ribereños de información y datos.

Actividades propuestas

Un taller mundial sobre el uso de las nuevas tecnologías y de la innovación para realizar el seguimiento y la evaluación, así como sobre el intercambio de datos, pondrá de relieve las posibilidades y los ejemplos del uso de la inteligencia artificial, de la teledetección y de otras tecnologías, así como de la ciencia ciudadana en las cuencas transfronterizas.

En combinación con otros talleres regionales, se organizarán hasta dos talleres regionales sobre seguimiento, información y datos para promover el uso de los materiales orientativos elaborados en esta área.

Para facilitar la adopción de materiales orientativos sobre el seguimiento, la evaluación y el intercambio de información, se preparará una caja de herramientas en línea a partir de la publicación *Buenas prácticas y lecciones aprendidas en el intercambio de datos en las cuencas transfronterizas*.

Con base en la orientación disponible, se prestará asistencia y apoyo diseñado a medida para la elaboración y puesta en marcha del seguimiento conjunto o coordinado o del intercambio de información y datos en la cuenca hidrográfica ampliada del Drin y, con especial atención al seguimiento de las aguas subterráneas en la cuenca hidrográfica del Cijevna/Cem. Dependiendo de la disponibilidad de recursos, podrá prestarse asistencia en otras cuencas.

Recursos necesarios: 916.500 \$.

2.2 Mejora de la calidad del agua, también mediante la prevención y el control de la contaminación

Partes líderes: Hungría, Senegal.

Objetivo: Apoyar a los países en la mejora de la calidad del agua en las cuencas transfronterizas de acuerdo con la evaluación de las presiones derivadas de las actividades sectoriales y los impactos del cambio climático.

Actividades propuestas

En combinación con otros talleres regionales, se organizarán hasta dos talleres regionales sobre la prevención y reducción de la contaminación puntual y difusa, que incluye los mecanismos en la gestión del agua que aseguran el cumplimiento. Se analizarán las conexiones entre el cambio climático y la calidad del agua.

Conjuntamente con la Secretaría del Convenio sobre Accidentes Industriales, se servirá a las reuniones del Grupo conjunto ad hoc de personas expertas sobre agua y accidentes

industriales. En cooperación con el Convenio sobre Accidentes Industriales se realizarán las siguientes actividades:

Se organizará un taller mundial sobre buenas prácticas y orientación en la prevención de la contaminación del agua dentro del marco del Grupo Conjunto para tratar los aspectos del aviso temprano y de los efectos del cambio climático. Este taller apoyará la mejora de las conexiones y de la cooperación entre las comunidades de los desastres y del agua, así como con los organismos de las cuencas transfronterizas, y ayudará a aplicar el Marco de Sendai.

Se promoverán documentos orientativos sobre la contaminación puntual y difusa, incluidos aquellos elaborados por el Grupo Conjunto.

En una cuenca piloto, dependiendo de la disponibilidad de recursos, se mejorará su capacidad en cuanto a la preparación ante las emergencias y a la prevención de la contaminación accidental procedente de las instalaciones de almacenamiento de relaves.

Sinergias: con las áreas 3.2, 3.6 y 4.

Recursos necesarios: 354.000 \$ (los costes de las actividades relacionadas con el Grupo Conjunto se reparten con el Convenio de Accidentes Industriales).

Posibles instituciones aliadas: la Alianza Mundial para la Calidad del Agua, el Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Aguas Subterráneas (IGRAC, en sus siglas en inglés), la GWP (en sus siglas en inglés), la RIOCI, la UNESCO, el PNUD, el PNUMA y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

C. Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a todos los niveles

Órganos competentes: El Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos para las áreas 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7; el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación para el área 3.4; el Grupo de Tareas sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas para el área 3.3.

Fundamento: Según la Convención y la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la gestión integrada de los recursos hídricos es una buena práctica universalmente reconocida, que implica la coordinación entre los diferentes usos y las usuarias y usuarios del agua, procedentes de diferentes sectores, para maximizar los beneficios económicos y sociales sin causar daños a la sostenibilidad de los ecosistemas.

Las concesiones entre el agua, los alimentos y la energía pueden dificultar la cooperación regional y la paz, y frenar la acción relacionada con el clima en las cuencas transfronterizas. Con base en una mejor comprensión del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en las cuencas transfronterizas y tomando en consideración los impactos intersectoriales de las políticas y de otros desarrollos sectoriales más allá de la gestión del agua, pueden identificarse soluciones cooperativas e inversiones para el nexo. Lo que posibilita proporcionar beneficios a múltiples sectores, fomentar la cooperación para enfoques más sostenibles y colaborativos del desarrollo y promover una gestión pacífica del agua.

Cuando los debates en las cuencas transfronterizas se centran en la cantidad de agua, el conocimiento sobre los mecanismos, herramientas y prácticas en la asignación del agua puede posibilitar que se traten los problemas de disponibilidad de agua entre las usuarias y usuarios. Para asegurar una gestión sostenible de los recursos hídricos, es necesario tener en cuenta tanto a las aguas superficiales como a las subterráneas, y la gestión conjunta de estas es especialmente necesaria para adaptarse al cambio climático. Además, la gestión de manera holística del suelo, del agua dulce, de los recursos costeros y marinos – de la fuente al mar – es fundamental para proteger los océanos y gestionar de manera sostenible el agua dulce, así como los recursos terrestres. El enfoque de la fuente al mar puede respaldar una gobernanza y una gestión más coordinadas. Es necesario también mejorar la cooperación transfronteriza para asegurar la conservación y, cuando sea necesario, la restauración de los ecosistemas de agua dulce y de los ecosistemas relacionados con el agua y para luchar contra la pérdida de biodiversidad, lo que a su vez contribuye a la sostenibilidad de los recursos hídricos. La cooperación en materia de aguas transfronterizas y la aplicación de una gestión integrada de

los recursos hídricos deben sustentarse en una sólida gobernanza nacional del agua que promueva la interseccionalidad.

3.1 Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas

Partes líderes: Estonia, Zimbabwe.

Objetivo: Apoyar la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos en consonancia con la Convención.

Actividades propuestas

En las reuniones intergubernamentales de la Convención se organizarán hasta dos sesiones temáticas sobre diferentes aspectos de la gestión integrada de los recursos hídricos, como por ejemplo sobre la elaboración de planes hidrológicos de las cuencas transfronterizas y la incorporación de las perspectivas de género.

Recursos necesarios: 70.000 \$.

3.2 Apoyo a los diálogos intersectoriales y a las evaluaciones mediante la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas

Parte líder: Finlandia.

Objetivo: Apoyar la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, lo que incluye la puesta en práctica de soluciones e inversiones del nexo, así como estrategias a nivel regional y de cuenca, para fomentar la cooperación transfronteriza, reducir los impactos intersectoriales negativos y reforzar las sinergias beneficiosas.

Actividades propuestas

Se promoverá la *Metodología de evaluación del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en las cuencas transfronterizas y experiencias en su aplicación: Síntesis*²² en eventos regionales y mundiales, organizados en el marco de la Convención, y en los de las instituciones aliadas. En lugar de liderar nuevas aplicaciones de la Metodología sobre el terreno, la Secretaría actuará como enlace entre los países y las organizaciones interesadas en aplicarla, y/o en realizar una evaluación del nexo, y las posibles instituciones aliadas sobre el terreno con capacidad para apoyar su realización.

A fin de incorporar el nexo a los procesos intergubernamentales mundiales sobre el medio ambiente y el clima, el Grupo de Tareas sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas se reunirá dos veces y continuará apoyando la capacitación mundial y el intercambio de experiencias sobre el nexo transfronterizo. Las reuniones tendrán un alcance temático y se organizarán de forma consecutiva a otros eventos, como por ejemplo a los talleres mundiales de la Convención o a reuniones sectoriales o de otros foros pertinentes (p. ej., sobre energía, agricultura) organizados por las instituciones aliadas. El Grupo de Tareas también informará a otras actividades incluidas en las áreas del programa y las debatirá, según convenga.

Se continuará con la capacitación sobre el nexo agua-energía en las cuencas transfronterizas, también en cooperación con la División de Energía Sostenible de la CEPE-ONU, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y con otras instituciones aliadas. Se investigará la resiliencia climática de los sistemas energéticos y de las tecnologías específicas (p. ej., la energía hidroeléctrica, el hidrógeno), la dependencia del agua de las medidas de la política energética y el papel de la cooperación transfronteriza como facilitadora de la transición hacia una energía limpia a nivel regional, a través de reuniones, documentos, y/o seminarios web, y ello a partir de la publicación *Towards Sustainable Renewable Energy Investment and Deployment: Trade-offs and Opportunities with Water Resources and the Environment (Hacia la inversión y el despliegue de las energías*

²² Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/55.

*renovables sostenibles: concesiones mutuas y oportunidades relativas a los recursos hídricos y al medio ambiente).*²³

Se continuará apoyando la puesta en práctica de soluciones e inversiones en Asia Central y en los Balcanes occidentales. El proyecto “Mecanismos regionales para la transformación en bajas emisiones de carbono y la resiliencia al clima del nexo energía-agua-suelo en Asia Central” (2024-2028) se ejecutará con fondos de la Iniciativa Internacional sobre el Clima de Alemania en cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Centro de Información Científica de la Comisión de Coordinación Interestatal del Agua de Asia Central (SIC-ICWC, en sus siglas en inglés), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El proyecto proveerá paquetes de políticas y organizará reuniones a nivel regional, de cuenca y nacional, prestando apoyo a los Diálogos de Política Nacional en Asia Central y aprovechando las sinergias existentes con la labor de la División de Energía Sostenible de la CEPE-ONU. Las actividades de seguimiento del diálogo sobre el agua y la energía para la acción relacionada con el clima en la cuenca hidrográfica del Drina incluirán un taller, un libro blanco sobre la cooperación en materia de energía hidroeléctrica en dicha cuenca, la capacitación conexa y el intercambio de experiencias a través del Grupo de Tareas.

Recursos necesarios: 2.122.000 \$.

3.3 Apoyo a una asignación equitativa y sostenible del agua en el contexto transfronterizo

Partes líderes: Hungría, Namibia.

Objetivo: Aumentar la capacidad para elaborar arreglos transfronterizos equitativos y sostenibles relativos a la asignación del agua con base en una mayor comprensión y conocimiento de las posibilidades y limitaciones de la asignación del agua en las cuencas y acuíferos transfronterizos, que incluye de los mecanismos, herramientas y prácticas.

Actividades propuestas

Se organizarán hasta dos talleres regionales, de cuenca o bilaterales, o sesiones de talleres, relativos a la asignación de las aguas transfronterizas y a los enfoques complementarios para capacitar y promover el uso del *Handbook on Water Allocation in a Transboundary Context (Manual sobre la asignación del agua en un contexto transfronterizo)*²⁴ y del *Summary Handbook on Water Allocation in a Transboundary Context (Manual resumido sobre la asignación de agua en un contexto transfronterizo)*.²⁵ Los talleres, que se combinarán con otros, pretenderán proporcionar a las personas participantes las herramientas y los enfoques que las ayuden a tratar y conciliar las demandas sectoriales de agua mediante, según sea necesario, un enfoque integrado de la asignación de las aguas transfronterizas, el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas y otros temas.

En los talleres o en las sesiones, se promoverán sinergias y conexiones concretas entre los enfoques nacionales y transfronterizos de la asignación con los países y organizaciones involucradas en las actividades nacionales de asignación del agua.

Sinergias: con las áreas 1.3 y 3.2.

Recursos necesarios: 230.000 \$.

²³ Publicación de las Naciones Unidas, ECE/ENERGY/127.

²⁴ Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/64.

²⁵ Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/71.

3.4 Promoción de la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas

Partes líderes: Estonia, Gambia.

Objetivo: Promover la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas mediante el aumento en las cuencas transfronterizas de la comprensión de los beneficios de esta y el apoyo a una transición desde un uso y gestión conjuntivos espontáneos a un uso y gestión conjuntivos planificados.

Actividades propuestas

Tras un análisis de las mejores prácticas en la utilización de la gestión conjuntiva de las aguas a nivel transfronterizo y nacional, se elaborarán orientaciones políticas para prestar asesoramiento sobre la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas, centrándose en las cuencas transfronterizas. La orientación política hará hincapié en las sinergias con las *Model Provisions on Transboundary Groundwaters (Disposiciones Modelo sobre Aguas Subterráneas Transfronterizas)*²⁶ y con los documentos orientativos sobre seguimiento y evaluación elaborados dentro del marco de la Convención. Estas actividades se llevarán a cabo bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación, con la ayuda de un grupo específico de personas expertas.

Se harán aportaciones sobre el tema de la gestión conjuntiva de las aguas, según resulte pertinente, en los talleres regionales organizados dentro del marco de la Convención y en las sesiones de formación organizadas por las instituciones aliadas.

Recursos necesarios: 292.000 \$.

3.5 De la fuente al mar: conexión entre la gobernanza y la gestión de las aguas dulces transfronterizas y el medio ambiente costero y marino

Partes líderes: Eslovenia y Panamá (pendiente de confirmación).

Objetivo: Apoyar a los países a que comprendan los beneficios del enfoque de la fuente al mar en las cuencas transfronterizas y a que lo apliquen.

Actividades propuestas

Se elaborará una publicación titulada *Guía práctica para la aplicación del enfoque de la fuente al mar en las cuencas transfronterizas* (su lanzamiento está previsto en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (Niza, Francia, 9 - 13 de junio de 2025) para aumentar la comprensión de la necesidad y los beneficios de aplicar el enfoque de la fuente al mar y de su importancia para la gestión integrada de los recursos hídricos, la conservación de los ecosistemas y la sostenibilidad.

Se organizarán hasta dos talleres regionales sobre el enfoque de la fuente al mar, que se combinarán con otros talleres regionales, para capacitar acerca de la aplicación práctica de los principios de gestión de este enfoque, mediante el ofrecimiento de medidas viables, de metodologías y de mejores prácticas.

Recursos necesarios: 291.500 \$.

3.6 Promoción de la conservación y restauración de los ecosistemas transfronterizos de agua dulce y de los ecosistemas relacionados con el agua

Partes líderes: Francia, Eslovenia y Zambia (pendiente de confirmación).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar en cuanto a la conservación y restauración de los ecosistemas transfronterizos de agua dulce y de los ecosistemas relacionados con el agua, y destacar la necesidad de afrontar la pérdida de biodiversidad en las cuencas transfronterizas.

²⁶ Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/40.

Actividades propuestas

Se organizará un taller mundial sobre los ecosistemas transfronterizos de agua dulce y de los relacionados con el agua, centrado en su conservación y restauración y en la continuidad ecológica a nivel transfronterizo. Se establecerán conexiones con la labor realizada en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales conexos, en particular con el CDB, con la Convención de Ramsar y con la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS, en sus siglas en inglés), y con las actrices y actores pertinentes, tales como la UICN. El taller informará a las actividades realizadas dentro de otras áreas programáticas pertinentes y se basará en ella, actividades tales como las relativas a la calidad del agua, a la prevención y el control de la contaminación y al cambio climático.

El enfoque de ecosistemas, que incluye su conservación y restauración, se integrará en los proyectos regionales y de cuenca pertinentes de la Convención.

Sinergias: con las áreas 2.2, 3.2, 3.5 y 4.

Recursos necesarios: 305.700 \$.

3.7 Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en Europa del Este, el Cáucaso y Asia Central

Parte lideresa/organizaciones: Rumanía, Comisión Europea, la OCDE y la Secretaría.

Objetivo:

Reforzar la gobernanza del agua y la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel nacional y transfronterizo, en particular la cooperación intersectorial, en los países de Europa del Este, del Cáucaso y de Asia Central (EECAC) mediante los Diálogos de Política Nacional.

Actividades propuestas

En el marco de los proyectos del programa UE4 Medio ambiente – recursos hídricos y datos ambientales para los países asociados del este (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, República de Moldova y Ucrania), su proyecto de seguimiento y el de “Mecanismos regionales para la transformación en bajas emisiones de carbono y la resiliencia al clima del nexo energía-agua-suelo en Asia Central”, los Diálogos de Política Nacional seguirán apoyando la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel nacional, transfronterizo y regional. La labor se centrará en mejorar los marcos jurídicos, reglamentarios, administrativos, técnicos y económicos relativos a la gestión del agua.

Las actividades ayudarán a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, a adherirse y a aplicar la Convención del Agua, el Protocolo sobre el Agua y la Salud y otros acuerdos ambientales multilaterales relevantes. En los países que cuentan con un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, o con otros tipos de acuerdos de cooperación con la Unión Europea, se apoyará la transposición y puesta en práctica de los principios y enfoques de la legislación de la Unión Europea respectiva en materia de aguas. Se aprovecharán las conexiones con los objetivos políticos a largo plazo de la Unión Europea para la Asociación Oriental más allá de 2020, con la Estrategia de la Unión Europea para Asia Central y con el Pacto Verde Europeo.

Los comités directivos nacionales, que incluyen a las partes interesadas cruciales para la gestión integrada de los recursos hídricos, continuarán liderando los procesos de diálogo específicos de cada país. Los resultados de los diálogos incluirán paquetes de política, tales como nuevos actos legislativos, órdenes ministeriales, estrategias de desarrollo y estudios de antecedentes, así como proyectos piloto para su posterior reproducción. Se prestará apoyo a la redacción y puesta en marcha de acuerdos de cooperación en materia de aguas transfronterizas, lo que incluye al establecimiento y respaldo de órganos conjuntos.

Se promoverá el intercambio de experiencias entre los países EECAC y otras regiones del mundo a través de reuniones regionales y mediante el uso de los eventos regionales y mundiales de la Convención. Dichos eventos servirán también como oportunidades para la capacitación de las personas de los países destinatarios especialistas en agua. Además, se

compartirá la experiencia obtenida en el establecimiento y funcionamiento de los diálogos de política nacional relativos al agua con los países y organizaciones interesados.

La labor de los Diálogos de Política Nacional se coordinará estrechamente, se beneficiará y aportará contribuciones a las otras actividades del programa de trabajo. Se establecerán conexiones específicas con la labor relativa al nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, especialmente en el proyecto regional en Asia Central, con la relativa a la calidad del agua, a los ecosistemas relacionados con el agua y a la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas. Además, esta labor contribuirá a la aplicación a nivel nacional del Protocolo sobre el Agua y la Salud y de otros convenios relevantes de la CEPE-ONU, centrándose en el Convenio sobre Accidentes Industriales; y establecerá conexiones más sólidas con el desarrollo del sector energético, especialmente en Asia central. Las actividades en Europa del Este y el Cáucaso quedan pendientes de la confirmación de fondos.

Sinergias: especialmente con las áreas 2.2, 3.2, 3.6 y 4.

Recursos necesarios: 2.939.800 \$.

Posibles instituciones aliadas: la Agencia Ambiental de Austria, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, en sus siglas en alemán), la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (IAH, en sus siglas en inglés), el BERD, el CDB, la CMS, la CNULD, el Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas para Latinoamérica y el Caribe (CeReGAS), el Colegio Universitario de Cork, la Comisión Europea, las comisiones marítimas regionales, las comisiones regionales, la Convención de Ramsar, el Convenio sobre Accidentes Industriales, el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), el Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (Convenio de Espoo) y su Protocolo sobre Evaluación Ambiental Estratégica, el DAES, la FAO, el FMAM, el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR, en sus siglas en inglés), la GWP, el IGRAC, el Instituto de Gestión de las Aguas Subterráneas de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC-GMI, en sus siglas en inglés), el Instituto IHE en Delft para la Educación relativa al Agua, el Instituto Internacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI), el Instituto Medioambiental Finlandés, el IWAC, la IW: LEARN del FMAM, la OCDE, la Oficina Internacional del Agua de Francia (OiEau), los organismos de cuenca (p. ej.: la Comisión del Río Mekong, la Comisión Internacional de la Cuenca del Río Sava, la OKACOM, la OMVS), el PNUD, el PNUMA, el Protocolo sobre el Agua y la Salud, la RIOCI, el SIC-ICWC, la UICN, la UNESCO, la Universidad de Finlandia Oriental, la Universidad de Northumbria, la Universidad Estatal de Oregón, la Universidad Técnica de Múnich y el WWF.

D. Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas

Órganos competentes: Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Partes líderes: Países Bajos y otra Parte.

Fundamento: Los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos son ya visibles, por ejemplo, en el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (inundaciones y sequías) que pueden afectar gravemente a la cantidad y calidad del agua y a los ecosistemas. Muchas cuencas transfronterizas son particularmente vulnerables al cambio climático. La cooperación en materia de aguas transfronterizas en cuanto a la adaptación al cambio climático y su mitigación no es solo útil para prevenir los impactos negativos de las medidas de adaptación unilaterales, sino que puede también hacer que la adaptación sea más eficaz y eficiente.

A lo largo de los años, la labor de la Convención ha progresado en cuanto a la temática, pasando de las evaluaciones de vulnerabilidad a etapas más avanzadas de la adaptación, tales como la ejecución de medidas de adaptación transfronterizas y la facilitación de su financiación. Los esfuerzos realizados en el marco de la Convención se centran también en

el apoyo a la incorporación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas a los procesos climáticos mundiales y nacionales.

Las actividades se guían por la Estrategia para el futuro trabajo de la Convención sobre la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas (ECE/MP.WAT/2015/4).

Objetivos:

- aumentar la capacidad adaptativa y mejorar la cooperación para la adaptación al cambio climático y su mitigación en cuanto a la calidad y cantidad de agua en las cuencas transfronterizas;
- aumentar la incorporación del agua y de la cooperación transfronteriza en la adaptación al cambio climático y su mitigación y en la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y transfronterizo y en los procesos intergubernamentales mundiales (p. ej., de la CMNUCC, del Acuerdo de París, del Marco de Sendai, de la Agenda 2030).

Actividades propuestas

Las actividades de la Red mundial de cuencas que trabajan en la adaptación al cambio climático continuarán apoyándose mediante la organización, en cooperación con la RIOC, de hasta dos reuniones de la Red Mundial y/o seminarios web. Se organizarán dos reuniones del Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, así como un taller mundial sobre adaptación transfronteriza al cambio climático y su mitigación para facilitar el intercambio de experiencias, de buenas prácticas y de lecciones aprendidas. Estos eventos apoyarán la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas y prácticas de gestión de los recursos hídricos, tanto nacionales como transfronterizas, y se centrarán, entre otras cosas, en la generación de resiliencia al cambio climático en las cuencas transfronterizas, así como en el sector del agua y del saneamiento, lo que incluye la resiliencia a desastres tales como las inundaciones y las sequías y a los impactos negativos en la calidad del agua.

En cooperación con las instituciones aliadas, se elaborará un producto de conocimiento que contendrá las buenas prácticas en adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas y que se basará en los últimos avances tanto dentro del marco de la Red Mundial como fuera de ella, en las conclusiones de los talleres temáticos y en la publicación *Water and Climate Change Adaptation in Transboundary Basins: Lessons Learned and Good Practices (El agua y la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas: lecciones aprendidas y buenas prácticas)* (ECE/MP.WAT/45). La Secretaría contribuirá también y co-publicará, junto con la OMM, la actualización de la publicación *Transboundary Flood Risk Management: Experiences from the UNECE Region (Gestión del riesgo de inundaciones transfronterizas: experiencias procedentes de la región de la CEPE-ONU)* (ECE/MP.WAT/31).

Dependiendo de la disponibilidad de recursos específicos, y con base en las actividades anteriores y en los documentos orientativos de la Convención, se apoyará la ejecución de hasta tres proyectos a nivel de cuenca que promuevan la cooperación transfronteriza en materia de adaptación al cambio climático en las cuencas piloto (p. ej., la del Chu-Talas, del Dniéster, del Bug, en una o dos cuencas de Oriente Medio y en la región de África del Norte o en otras). Estos proyectos podrían incluir la realización de evaluaciones de vulnerabilidad, la elaboración de estrategias de adaptación y de reducción del riesgo de desastres, la priorización de medidas de adaptación mutuamente beneficiosas y la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación de la gestión de las cuencas fluviales o de los acuíferos compartidos. Se compartirán las experiencias obtenidas para su réplica en otras cuencas.

Se promoverá la importancia del agua y de la cooperación transfronteriza en la adaptación y mitigación dentro de los procesos políticos mundiales sobre el clima y los desastres (p. ej., en el marco de la CMNUCC, de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres [UNDRR, en sus siglas en inglés]) mediante una comunicación periódica con las comunidades del cambio climático y de los desastres, realizando aportaciones, por ejemplo, a los procesos de negociación relativos a la meta mundial de adaptación y al Balance Mundial. Se organizarán eventos con las instituciones aliadas para mejorar la coherencia

entre el agua, la cooperación transfronteriza, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en diversos eventos mundiales (p. ej., en las Conferencias de las Partes en la CMNUCC, y en las Plataformas Mundiales para la Reducción del Riesgo de Desastres).

Se apoyará la incorporación del agua y de la cooperación transfronteriza a los documentos nacionales relativos al clima mediante el análisis de cómo se integra la cooperación transfronteriza en materia de aguas dentro de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y de los Planes Nacionales de Adaptación, tanto nuevos como revisados, y mediante el debate y el desarrollo de enfoques conjuntos que aborden las cuestiones transfronterizas en los documentos relativos al clima (p. ej., las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, los Planes Nacionales de Adaptación, las estrategias y los planes nacionales sobre el clima), lo que incluye mediante la elaboración de un documento político.

En todas las actividades se considerará la financiación de la adaptación al cambio climático, incluido mediante una mayor cooperación con los fondos climáticos (véase también el área programática 5). Se promoverá también la importancia del agua en la mitigación del cambio climático.

Sinergias: con las áreas 2.1, 2.2, 3.2, 3.4, 3.6 y 5.

Recursos necesarios: 1.460.500 \$.

Posibles instituciones aliadas: la Alianza para la Adaptación Mundial del Agua, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Mundial, el Centro Mundial en Adaptación, la CMNUCC, la Comisión Europea, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima, la GIZ, la GWP, el Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo, la IW: LEARN del FMAM, la OMM, la OSCE, el PNUD, el Protocolo sobre el Agua y la Salud, la RIOC, el SIWI, la UICN, la UNDRR, la UNESCO, el WWF y los órganos conjuntos.

E. Área 5 del programa: Facilitación de fondos y financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas

Órgano competente: Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Partes lideresas: Países Bajos, Suiza.

Fundamento: Las diferentes etapas de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y de su gestión (elaboración de acuerdos, establecimiento de órganos conjuntos, definición y ejecución de medidas y de inversiones a nivel nacional y de las cuencas) requieren fondos. Los países y los organismos de cuenca deben movilizar fondos y el apoyo económico adecuado procedente de distintas fuentes. Sin embargo, la actual falta de modelos de financiación sostenibles les impide a menudo profundizar en su cooperación y en la ejecución de medidas y proyectos. Ello afecta a la sostenibilidad a largo plazo del desarrollo de las cuencas compartidas, a las condiciones socioeconómicas de estas y a la protección del medio ambiente. Muchos países enfrentan limitaciones en su capacidad económica y deben tomar decisiones difíciles acerca de cómo asignar los escasos fondos públicos. Por lo tanto, es crucial abordar la urgente necesidad de acelerar los modelos y posibilidades de financiación sostenibles de los órganos conjuntos, de los procesos de cooperación y de las actividades de desarrollo de las cuencas mediante la sensibilización, el intercambio de las buenas prácticas y el diálogo entre los países, los organismos de cuenca y las instituciones técnicas y financieras aliadas pertinentes.

Objetivos:

- resaltar la importancia de los fondos y de la financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y para su gestión, y generar comprensión en cuanto a la mejora de la sostenibilidad financiera de las instituciones que gestionan los recursos hídricos y de los programas para su aplicación;

- facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares acerca de las posibilidades de obtener fondos y financiación a fin de mejorar la sostenibilidad de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y de su gestión;
- apoyar a las autoridades nacionales, en especial de las nuevas Partes, y a los órganos conjuntos en la identificación y movilización de recursos económicos procedentes de diferentes fuentes a fin de mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas y su gestión.

Actividades propuestas

Se divulgará el resumen de políticas *¿Cómo acelerar la movilización de fondos y financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas? Oportunidades y retos.*²⁷ Se reforzará aún más la cooperación con las instituciones financieras internacionales y regionales (p. ej., con el Banco Africano de Desarrollo [BAfD], el Banco Asiático de Desarrollo [BASD], el Banco Interamericano de Desarrollo [BID], el Banco Mundial, el BEI, el BERD, el FMAM, y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización [FNUDC]) mediante la celebración de reuniones periódicas y la contribución a sus eventos. Se intensificará la cooperación con los fondos climáticos mundiales (p. ej., con el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima) a fin de incluir la cooperación en materia de aguas transfronterizas y su gestión dentro de los mecanismos de financiación climática y de mejorar la capacidad de los países y de los organismos de cuencas hidrográficas para acceder a ellos.

La Secretaría iniciará y reforzará la cooperación con otras organizaciones pertinentes conexas con el sector privado (p. ej., la *Disclosure Insight Action [CDP]*, el *CEO Water Mandate*, la Iniciativa Financiera del PNUD [UNEP-FI, en sus siglas en inglés], la UICN) y con el sector financiero privado (p. ej., instituciones financieras relevantes, fundaciones filantrópicas) para sensibilizar sobre la importancia de considerar dentro de su labor la cuestión de los fondos y de la financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas, y para explorar sinergias mediante la realización de sugerencias a sus herramientas, documentos orientativos y estrategias, mediante la contribución a sus eventos y, cuando resulte oportuno, mediante la organización de sesiones conjuntas en eventos mundiales. La Secretaría realizará también aportaciones a la labor de la IW: LEARN 5 del FMAM.

Se prestará apoyo hasta a cinco nuevas Partes en la Convención para que identifiquen las posibilidades de obtener fondos y financiación para la aplicación en la práctica de la Convención, ello mediante un asesoramiento diseñado a medida a la hora de elaborar el plan de aplicación y de organizar mesas redondas con las instituciones técnicas y financieras aliadas a fin de facilitar el encuentro entre las necesidades de fondos y las posibilidades financieras existentes.

La Secretaría organizará el tercer taller mundial y contribuirá, o coorganizará, hasta dos sesiones/talleres de formación regionales o de cuenca acerca de cómo acelerar, mientras se adopta el enfoque del nexo agua-energía-alimentos-ecosistemas, la obtención de fondos y financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y su gestión, y para adaptarse al cambio climático en un contexto transfronterizo.

Sinergias: con las áreas 1.2, 3.2, 3.7 y 4.

Recursos necesarios: 476.800 \$.

Posibles instituciones aliadas: el BAD, el BAfD, el Banco Mundial, el BEI, el BERD, el BID, el Centro para el Agua de Ginebra, el CEO Water Mandate, la CDP, el FMAM, el FNUDC, la IW: LEARN del FMAM, la OCDE, UNEP-FI el WWF, otros bancos multilaterales de desarrollo e instituciones financieras, agencias bilaterales para el desarrollo, órganos conjuntos y representantes del sector privado relevante.

²⁷ Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/72.

F. Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la Convención

Órganos competentes: Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación.

Organización lideresa: la Secretaría en cooperación con la UNESCO.

Fundamento: En 2015, la Decisión VII/2 relativa a la presentación de informes en el marco de la Convención (ECE/MP.WAT/49/Add.2) introdujo un mecanismo de presentación de informes periódicos sobre la Convención para examinar y mejorar la aplicación de esta e identificar las necesidades y deficiencias en materia de cooperación transfronteriza. En 2017, la Asamblea General adoptó el Marco mundial de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,²⁸ que incluyen el indicador 6.5.2 (proporción de la superficie de las cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas). A fin de aumentar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos, la presentación de los informes de las Partes sobre la Convención se combina con la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2. La presentación piloto de informes realizada entre 2017-2018 permitió mejorar y aclarar el formulario, que se adoptó en la octava sesión de la Reunión de las Partes (Astana, 10 -12 de octubre de 2018), mediante la Decisión VIII/1 sobre la presentación de informes en el marco de la Convención, para los futuros ejercicios de presentación de informes con pequeñas modificaciones introducidas después en 2022.

Los tres ejercicios de presentación de informes, llevados a cabo en 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024 dentro del marco de la Convención y sobre el indicador 6.5.2, han mostrado los numerosos beneficios que produce la presentación de informes, tales como la mejora de la cooperación nacional, en la cuenca, regional o mundial entre las actrices y los actores del agua, una mayor atención política a la cooperación, el intercambio de experiencias y la identificación de deficiencias. También han puesto de relieve las numerosas posibilidades para mejorar la cooperación transfronteriza y apoyar la consecución de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que surgen del uso de los resultados de los informes. Sin embargo, también han revelado los desafíos y las dificultades encontrados en elaborarlos.

6.1 Apoyo a la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la Convención

Objetivos: Mantener bajo examen los avances logrados en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en todo el mundo y en la aplicación de la Convención, contribuir al seguimiento y examen de la meta 6.5 y del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y fomentar los avances mediante:

- la promoción de la importancia que tiene la presentación de informes sobre el Convención y el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los beneficios que se derivan de ella;
- reforzar la capacidad de los países para presentar informes y mejorar la calidad y coherencia de estos;
- analizar, publicar y comunicar los avances logrados en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en todo el mundo y en la aplicación de la Convención.

Actividades propuestas

En 2026-2027 se llevará a cabo, en cooperación con la UNESCO, el cuarto ejercicio de presentación de informes sobre la Convención y el indicador 6.5.2. Esto conllevará entablar comunicaciones oficiales con todos los países que comparten aguas transfronterizas, la recogida y validación de los datos, la creación de una base de datos, el análisis de los informes nacionales recibidos y la preparación de informes globales sobre el indicador 6.5.2 y sobre

²⁸ A/RES/71/313.

la aplicación de la Convención. Los resultados se presentarán en la undécima sesión de la Reunión de las Partes y en otros eventos mundiales.

Se creará un sistema de presentación de informes en línea, que tendrá en cuenta la existencia de otros sistemas (p. ej., el Portal de Datos sobre el Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible de ONU-Agua), las enseñanzas adquiridas en otros acuerdos ambientales multilaterales y la necesidad de coordinarse con el indicador 6.5.1 (véase ECE/MP.WAT/63/Add.2, el anexo de la Decisión IX/2 sobre la presentación de informes). El sistema en línea permitirá la mejora de la fiabilidad de los datos presentados por los países, así como el análisis de los informes por parte de la Secretaría. El formulario para la presentación de los informes podrá ajustarse para responder a las exigencias del formato en línea. Para ayudar a los países en la presentación de su informes en línea, podrá prepararse material orientativo y organizarse sesiones de formación en línea.

Se reforzará la capacidad de los países para presentar sus informes con sesiones de formación y de intercambio de experiencias mediante la organización de actividades de carácter mundial, regional y nacional y dentro del marco de otras de las actividades de la Convención. La Secretaría cooperará también con las instituciones aliadas (p. ej., con las comisiones regionales, la GWP y sus asociaciones nacionales para el agua) para subsanar las deficiencias en la presentación de los informes o mejorar la coordinación de estos a nivel de la cuenca.

Recursos necesarios: 657.500 \$.

6.2 Promoción del uso de los informes para mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas

Objetivo: Mejorar el impacto y el uso de los informes para avanzar en la cooperación en materia de aguas transfronterizas mediante la promoción de su uso para facilitar el análisis de las deficiencias y de las acciones a nivel nacional, de cuenca y mundial.

Actividades propuestas

Los resultados del tercer ejercicio de presentación de informes se divulgarán ampliamente en reuniones mundiales y regionales. Se animará a las instituciones aliadas y a las y los donantes a que los utilicen para encaminar sus actividades al apoyo del establecimiento de arreglos operacionales; a este respecto, la Secretaría proporcionará, mediando solicitud, su aportación a las instituciones aliadas. Se divulgarán, mediante esfuerzos específicos, datos relativos al género en la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

Se reforzará la capacidad de los países para utilizar los informes y para pasar de la presentación de informes a tratar las deficiencias identificadas. La aceleración de la consecución de la meta 6.5 se reforzará a través de la organización de actividades de capacitación a nivel mundial, regional y nacional, o de la contribución a estas. Dichas actividades promoverán el intercambio de experiencias y el debate sobre cómo pueden los países utilizar los informes para acelerar la cooperación transfronteriza, y sobre cómo integrar la presentación de informes sobre la cooperación en materia de aguas transfronterizas dentro de otros esfuerzos nacionales y regionales. Se promoverán los intercambios periódicos sobre los resultados del ejercicio de la presentación de informes dentro del marco de las actividades realizadas a todos los niveles dentro de la Convención.

La Secretaría cooperará con las instituciones aliadas (p. ej., las comisiones regionales, la GWP y sus asociaciones nacionales para el agua) para promover el análisis de los informes y para ayudar a los países y a las cuencas a elaborar respuestas para acelerar la consecución de la Meta 6.5. Dependiendo de la disponibilidad de recursos, se apoyará a los países o a las cuencas en el diseño de hojas de ruta o de planes de acción para promover la cooperación transfronteriza con base en los informes sobre el indicador 6.5.2. Estos esfuerzos contribuirán a la ejecución del Marco de Aceleración Mundial del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible.

Sinergias: con las áreas 1.2 y 1.3.

Recursos necesarios: 419.000 \$.

Posibles instituciones aliadas: la UNESCO, la Comisión de Estadística, las comisiones regionales, ONU-Agua y los organismos de la Iniciativa de Monitoreo Integrado del Objetivo

6 de Desarrollo Sostenible de ONU-Agua, la GWP, los órganos conjuntos y las comunidades económicas regionales.

G. Área 7 del programa: Alianzas, comunicación y aportaciones a los procesos mundiales

Órganos competentes: El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa y la Secretaría.

Fundamento: Las instituciones aliadas son clave en la aplicación de la Convención. Desempeñan un papel cada vez más importante en la mundialización de la Convención. De forma similar, la coherencia y las sinergias con los procesos políticos mundiales y regionales son clave para asegurar la aplicación de la Convención junto con la de otros compromisos mundiales y regionales. La comunicación, incluido a través de las redes sociales, y la gestión del conocimiento son importantes actividades transversales de todas las áreas del programa para mejorar la comprensión de la Convención, su aplicación y el impacto de sus productos y actividades.

7.1 Cooperación con ONU-Agua, con las instituciones aliadas mundiales y regionales, con otros acuerdos ambientales multilaterales y contribución a los procesos políticos

Objetivos:

- reforzar la cooperación y las sinergias con las diferentes instituciones aliadas a nivel mundial y regional, lo que incluye con los otros acuerdos ambientales multilaterales;
- contribuir a los procesos mundiales y regionales relativos al agua, dentro y fuera del marco de las Naciones Unidas, y liderar, cuando sea pertinente, la promoción de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y de sus beneficios.

Actividades propuestas

La Secretaría continuará cooperando dentro del marco de ONU-Agua y contribuirá a su labor. Ello incluye contribuir a la aplicación de la Estrategia de Agua y Saneamiento para todo el sistema de Naciones Unidas y de su próximo Plan de implementación colaborativa, por ejemplo, mediante la cooperación continua con otros organismos de las Naciones Unidas, con la copresidencia del Grupo de personas expertas sobre aguas transfronterizas de ONU-Agua y con el Grupo de personas expertas sobre agua y cambio climático, mediante contribuciones a los Días Mundiales del Agua, al Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos y a la aplicación del Marco de Aceleración Mundial del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible.

Se prestará apoyo al proceso preparatorio de la Conferencia sobre el Agua de las Naciones Unidas de 2026 y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen amplio de mitad de período del logro de los objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028, a fin de contribuir a la inclusión de las cuestiones relativas a la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Además, para destacar la importancia de la cooperación en materia de aguas transfronterizas se realizarán aportaciones a otros procesos globales, tales como el de los Foros Mundiales del Agua, a otras conferencias pertinentes de las Naciones Unidas (p. ej., al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos) o al de los Foros regionales para el desarrollo sostenible. La Coalición para la Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas se usará de base para reforzar la promoción, por parte de diferentes actrices y actores, de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

Se procurará la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales (p. ej., con el CDB, la Convención de Ramsar, la CMNUCC, el Convenio de Espoo, el Convenio de Aarhus, el Protocolo sobre Evaluación Ambiental Estratégica, el Protocolo sobre el Agua y la Salud, y el Convenio sobre Accidentes Industriales). Se procurará la cooperación con la CNUCLD en las cuestiones relativas a la gestión integrada de la sequía, el intercambio de las mejores prácticas y la capacitación.

Recursos necesarios: 469.000 \$.

7.2 Comunicación y gestión del conocimiento

Objetivos:

- divulgar información acerca de las actividades y los resultados de la Convención mediante una amplia gama de herramientas de comunicación;
- reforzar la entrega de los resultados del programa potenciando la gestión del conocimiento.

Actividades propuestas

Las actividades incluirán la producción, publicación e impresión de materiales de información y comunicación (p. ej., folletos, volantes y separatas en los idiomas pertinentes de las Naciones Unidas), el trabajo con los medios de comunicación, entrevistas y comunicados de prensa, y la revisión y actualización periódicas del sitio web de la Convención. Se elaborará un folleto que ofrezca un resumen fácil de entender de las publicaciones existentes. Se seguirán utilizando los canales de las redes sociales (X, Facebook y LinkedIn) para crear una base de apoyo y llegar a nuevos públicos. Podrán producirse contenidos en vídeo para ilustrar el impacto mundial que tiene la Convención. Se proporcionarán actualizaciones periódicas de la información a las partes interesadas a través del boletín de la Convención. En caso necesario, las publicaciones se reimprimirán.

Se elaborarán y divulgarán los materiales de comunicación o los documentos políticos sobre la Convención elaborados a medida para el mundo diplomático y parlamentario a fin de sensibilizarlos acerca de los beneficios de adherirse a la Convención y de aplicarla.

Recursos necesarios: 308.000 \$.

Posible instituciones aliadas: los acuerdos ambientales multilaterales, ONU-Agua, los equipos de los países de las Naciones Unidas, sus departamentos y organismos, y las comisiones regionales.

IV. Resumen de recursos necesarios

38. Los costes estimados que se muestran en la tabla que figura a continuación se limitan a aquellos que se prevé cubrir mediante las contribuciones voluntarias, bien a través del fondo fiduciario de la Convención, bien en especie. Estos incluyen los costes asociados a la organización de la undécima sesión de la Reunión de las Partes. No incluyen los costes que se espera que sean cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o por otras fuentes. La estimación se basa principalmente en la experiencia adquirida con los programas de trabajo anteriores, y puede variar con la mayor definición que se haga de las actividades durante su realización, así como con los reglamentos administrativos de las Naciones Unidas.

39. La Secretaría continuará preparando los órdenes del día, las actas y los otros documentos de las reuniones y sesiones de la Reunión de las Partes en la Convención, de los dos Grupos de Trabajo, del Consejo Jurídico y del Comité de Aplicación, como documentos oficiales para ponerlos a disposición a tiempo de la celebración de las reuniones, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y sin recurrir a recursos extrapresupuestarios adicionales.²⁹ Además de los documentos que se le atribuyen en otros lugares del programa de trabajo, por decisión de la Reunión de las Partes, o en conexión con las atribuciones de los órganos de la Convención, se prevé la preparación de los siguientes documentos, con la posibilidad de que los Grupos de Trabajo o la Mesa identifiquen, según sea necesario, otros documentos adicionales:

²⁹ Pendiente de la adopción del Proyecto de decisión sobre la promoción de la participación equitativa y efectiva de todas las Partes en las sesiones de la Reunión de las Partes y otras reuniones en el marco de la Convención mediante la traducción e interpretación al árabe, al chino y al español, y su posterior aprobación por parte de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

- a) las actas de los dos Grupos de Tareas y del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre financiación sostenible;
- b) documentos del IWAC;
- c) documentos relativos a las diferentes áreas programáticas.

40. La interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas³⁰ se proveerá con los recursos del presupuesto ordinario destinados a las reuniones de los dos Grupos de Trabajo, del Consejo Jurídico, del Comité de Aplicación, del Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, de la Red mundial de cuencas que trabajan en la adaptación al cambio climático y del Grupo de Tareas sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, así como a los talleres mundiales y regionales organizados en Ginebra dentro del marco del programa de trabajo.

41. La Secretaría apoyará la ejecución del programa de trabajo. La composición básica del personal de la Secretaría será la siguiente: 1 P-5 (Secretaria o Secretario de la Convención); 3,5 P-4; 9 P-3 y 2 P-2 (para dirigir y apoyar la ejecución de las diversas áreas del programa) y 5 personas del funcionamiento de la categoría G (para prestar el apoyo administrativo). Todo el personal mencionado se financiará con recursos extrapresupuestarios, a excepción del 1,5 P-4 y de una persona del funcionamiento de la categoría G que se financiará con los recursos del presupuesto ordinario. El equipo estará respaldado por funcionamiento subalterno del cuadro orgánico patrocinado por las Partes. Si se reciben fondos adicionales, podría contratarse más personal para realizar actividades adicionales, especialmente actividades incluidas en los proyectos en las cuencas.

³⁰ Ibid.

Resumen de los recursos necesarios para el período 2025–2027

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Núm.</i>	<i>Área programática o actividad</i>	<i>Partida</i>	<i>Recursos necesarios</i>
	Reuniones de los Grupos de Trabajo, del Grupo de Trabajo Ad Hoc y de la Mesa	Viajes, interpretación	494 000
		Personal	539 000
	Undécima sesión de la Reunión de las Partes	Viajes, interpretación, servicio de actas, etc.	336 800
		Personal	262 000
Subtotal (órganos de la Convención)			1 631 800
1	Aumento del conocimiento sobre la Convención, de las adhesiones y de su aplicación aprovechando los beneficios de la cooperación		
1.1	Aumento del conocimiento sobre la Convención y apoyo a los procesos nacionales encaminados a la adhesión	Talleres a nivel nacional, subregional, de cuenca y regional, ^a eventos promocionales y sesiones de formación	888 000
		Personal	1 234 700
1.2	Aumento de la capacidad de aplicación de la Convención a nivel nacional y regional, especialmente de las nuevas Partes	Eventos a nivel nacional, de cuenca y regional	199 000
		Apoyo a las actividades regionales/de las instituciones aliadas ^s	10 000
		Personal	588 500
1.3	Apoyo a la elaboración de acuerdos y al establecimiento de órganos conjuntos	Taller mundial ^e	98 000
		Caja de herramientas en línea	10 000
		Talleres regionales y a nivel de cuenca	165 000
		Personal	438 500
		Proyecto en el Drin	181 500
1.4	Apoyo a la aplicación y al cumplimiento a través del Comité de Aplicación	Viajes	72 000
		Personal	110 500
Subtotal del área 1			3 995 700
2	Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas para hacer frente a las presiones sobre los recursos hídricos		
2.1	Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información	Taller mundial	119 000
		Talleres regionales	69 000
		Caja de herramientas en línea	10 000
		Personal	283 000
		Proyectos en las cuencas del Drin y del Cijevna/Cem	435 500
2.2	Mejora de la calidad del agua, también mediante la prevención y el control de la contaminación (los costes de las actividades del Grupo Conjunto se reparten con el Convenio sobre Accidentes Industriales).	Taller mundial	56 500
		Talleres regionales	72 000
		Personal	225 500
Subtotal del área 2			1 270 500
3	Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a todos los niveles		
3.1	Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas	Viajes	15 000

<i>Núm.</i>	<i>Área programática o actividad</i>	<i>Partida</i>	<i>Recursos necesarios</i>
		Personal	55 000
3.2	Apoyo a los diálogos intersectoriales y a las evaluaciones mediante la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas	Reuniones del Grupo de Tareas	88 500
		Apoyo a las actividades regionales/de las instituciones aliadas	20 000
		Personal	223 000
		Proyectos en la cuenca/regionales, en el Drina y en Asia Central	1 790 500
3.3	Apoyo a una asignación equitativa y sostenible del agua en el contexto transfronterizo	Talleres/actividades regionales, en la cuenca y nacionales	81 000
		Personal	149 000
3.4	Promoción de la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas	Orientación política (reuniones del grupo de personas expertas, consultoría)	90 000
		Aportaciones a los talleres regionales (viajes)	6 000
		Personal	196 000
3.5	De la fuente al mar: conexión entre la gobernanza y la gestión de las aguas dulces transfronterizas y el medio ambiente costero y marino	Guía práctica	22 000
		Talleres regionales	76 000
		Personal	193 500
3.6	Promoción de la conservación y restauración de los ecosistemas transfronterizos de agua dulce y de los ecosistemas relacionados con el agua	Taller mundial	119 000
		Aportaciones a los talleres regionales (viajes)	13 200
		Personal	173 500
3.7	Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en Europa del Este, el Cáucaso y Asia Central	Actividades en Asia Central	547 800
		Actividades en Europa del Este y el Cáucaso	820 000
		Personal	1 572 000
	Subtotal del área 3		6 251 000
4	Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas		
		Taller mundial, reuniones del Grupo de Tareas y de la Red Mundial	273 500
		Eventos de promoción	50 000
		Productos del conocimiento	100 000
		Personal	1 037 000
	Subtotal del área 4		1 460 500
5	Área 5 del programa: Facilitación de fondos y financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas		
		Taller mundial	132 800
		Apoyo a los eventos nacionales regionales y mundiales	40 000
		Personal	304 000
	Subtotal del área 5		476 800
6	Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la Convención		

<i>Núm.</i>	<i>Área programática o actividad</i>	<i>Partida</i>	<i>Recursos necesarios</i>
6.1	Apoyo a la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la Convención	Base de datos en línea	100 000
		Consultoría	40 000
		Apoyo a los eventos nacionales, de cuenca y regionales	20 000
		Personal	497 500
6.2	Promoción del uso de los informes para mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas	Consultoría	20 000
		Apoyo a proyectos piloto	6 000
		Talleres regionales	58 000
		Personal	335 000
Subtotal del área 6			1 076 500
7	Área 7 del programa: Alianzas, comunicación y aportaciones a los procesos mundiales		
7.1	Cooperación con ONU-Agua, con las instituciones aliadas mundiales y regionales, con otros acuerdos ambientales multilaterales y contribución a los procesos políticos	Viajes	77 000
		Consultoría	25 000
		Personal	367 000
7.2	Comunicación y gestión del conocimiento	Materiales para la comunicación (folletos, volantes, vídeo, etc.)	88 000
		Personal	220 000
Subtotal del área 7			777 000
Subtotal (áreas 1–7 del programa y órganos de la Convención)			16 939 800
Gastos generales (7–13 por ciento) (redondeado)			1 962 200
Total (redondeado)			18 902 000

^a Los costes de los talleres nacionales, de cuenca y regionales cubren generalmente los viajes de las personas expertas y del personal, la consultoría, los servicios contractuales (alojamiento, comida, interpretación).

^b Los costos de los talleres mundiales cubren generalmente los viajes de las personas expertas, el hospedaje y, de ser necesario, el apoyo técnico y la interpretación.

^c Los costes de apoyo a las actividades regionales/de las instituciones aliadas cubren generalmente los viajes del personal y de las personas expertas relevantes.